PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y LAVADO DE LOS CONTENEDORES PERTENECIENTES AL SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES LIGEROS GESTIONADO POR GARBIKER.

ASUNTO:

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y LAVADO DE LOS CONTENEDORES PERTENECIENTES AL SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES LIGEROS GESTIONADO POR GARBIKER.

ÍNDICE

1. OBJETO DEL PLIEGO.
2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS.
3. PRECAUCIONES MEDIO-AMBIENTALES DEL SERVICIO.
4. PRUEBA DEL CONTROL DE CALIDAD DEL SERVICIO.
5. SUBROGACIÓN
6. CUMPLIMIENTO DE DOBLE OFICIALIDAD LINGÜÍSTICA
7. PERSPECTIVA DE GÉNERO.

ANEXO I – CONTENEDORES POR MUNICIPIO

1.- OBJETO DEL PLIEGO.-

El objeto del presente concurso es la contratación del servicio de limpieza y lavado de los contenedores pertenecientes al servicio de recogida selectiva de envases ligeros gestionado por GARBIKER A.B., S.A.

El ámbito de aplicación será el parque de contenedores de recogida selectiva de envases ligeros gestionado por Garbiker ubicados en los municipios relacionados en el ANEXO I.

2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS.-

2.1. Descripción. -

La empresa adjudicataria será responsable de la puesta en marcha de la mecánica operativa, establecimiento de procesos, definición y preparación de los recursos precisos para la ejecución rigurosa y eficaz de los servicios y trabajos contratados.

En principio, se prevé que el servicio de limpieza y lavado exterior de los contenedores de recogida selectiva de envases se realice "in situ", en su lugar de ubicación.

Para ello se deben emplear los equipos adecuados, que incluirán agua a alta presión, que permita su calentamiento, apoyados en el vehículo correspondientes, o medios similares (en el caso de plantear alternativas a esta opción, habrán de ser viables y ajustadas a la normativa vigente).

De forma secuencial, las operaciones incluidas en el servicio propuestas de partida son:

- Aclarado inicial
- Tratamiento de pegatinas y grafitis / Jabonado
- Aclarado final
- Limpieza del entorno del contenedor.

I. Aclarado inicial:

El procedimiento a seguir en el servicio de limpieza y lavado consiste en el acercamiento del vehículo, furgoneta o camión ligero, con máquina de lavado a presión incorporada hasta el lugar de ubicación del contenedor. El operario por medio de una manguera procede al mojado de toda la superficie del contenedor, incidiendo en los puntos de mayor suciedad, con el fin de que pueda actuar el detergente posteriormente aplicado de manera rápida consiguiendo una perfecta limpieza de toda la superficie.

II. Tratamiento de pegatinas y grafitis / Jabonado:

Si el contenedor tuviera grafitis y adhesivos, se procederá a su eliminación antes de efectuar el lavado de los contenedores. Para la limpieza de los grafitis se dispondrá de los detergentes y decapantes adecuados que hagan posible su retirada sin afectar ni a la pintura ni al material de los contenedores. Dado el carácter metálico de los contenedores en ningún caso se puede ayudarse con una espátula. En caso de deterioro involuntario se procederá a recuperar adecuadamente la zona afectada.

III. Aclarado final:

Tras la supresión de las posibles pintadas y adhesivos se procede al aclarado con agua a alta presión.

IV. Limpieza del entorno del contenedor

Una vez retirada la suciedad de los contenedores, los operarios procederán a la limpieza del entorno del contenedor para retirar los restos derramados por las operaciones realizadas y las posibles manchas que pudieran existir en el punto de ubicación del contenedor.

Al no interferir el lavado con la recogida de residuos, ambas operaciones pueden realizarse de manera independiente. Su inconveniente estriba en que se realiza en la vía pública, por lo que se debe tener mucho cuidado para no causar molestias al viandante ni a los vehículos que circulen por los alrededores.

Finalmente, el adjudicatario realizará los informes, con la frecuencia y en el formato que le sean requeridos, para el correcto seguimiento (planificación y ejecución) del servicio o a poner a disposición de GARBIKER M.P. A.B., S.A., las herramientas necesarias para disponer de dichos datos de la forma más inmediata y clara posible.

2.2. Medios técnicos.-

La maquinaria, útiles y herramientas precisas para efectuar los servicios y trabajos serán por cuenta del adjudicatario, lo mismo que todas aquellas actividades auxiliares y complementarias que sean necesarias para la correcta realización de los trabajos y servicios objetos del contrato.

El vehículo indicado para realizar las operaciones de limpieza necesarias reúne, con carácter orientativo, las siguientes características:

- Furgoneta o camión ligero de hasta 3.500 Kg.
- Tanque de poliéster o similar de entre 800 y 1.000 litros de capacidad.
- Grupo motobomba de agua caliente (hasta 80 ºC).

- Motor de 15 CV
- Bomba de alta presión con un régimen de funcionamiento de 15 l/min a 200 bares.
- Carrete porta manguera de 25 metros con pistola y lanza de alta presión. Cuadro de control de equipo de presión y toma de corriente.
- Estantería para almacenamiento y transporte de productos y equipos de limpieza.
- Equipo dosificador de productos detergentes.

Como otra posible alternativa, se puede considerar un equipo hidrolimpiador autónomo con depósito de agua y pistola o lanza de presión. Junto con este equipo habría que considerar también una furgoneta de transporte.

2.3. Frecuencia del servicio. -

Los trabajos (lavados) a realizar incluirán con carácter anual:

- Tres (3) lavados al año en municipios de menos de 2.500 habitantes.
- Cuatro (4) lavados al año en municipios de más de 2.500 y menos de 5.000 habitantes.
- Cinco (5) lavados al año en municipios de más de 5.000 y menos de 20.000 habitantes.
- Seis (6) lavados al año en municipios de más de 20.000 habitantes.
- Cinco (5) lavados al año en los 3 contenedores ubicados en otras localizaciones.

Con dichas frecuencias, el número total de lavados/año asciende a 18.181, tal y como se expone en el ANEXO I.

A la hora de plantear el calendario de limpieza por municipio (según el listado del ANEXO I), será conveniente tener en cuenta el período vacacional a fin de que la distribución de la acción de limpieza sea coherente con los movimientos poblacionales que dicho período supone.

2.4 Limpiezas de carácter urgente

Puntualmente puede darse la circunstancia por la que los responsables de Garbiker puedan solicitar una acuda urgente para la limpieza de uno o más contenedores.

De producirse esta circunstancia la empresa contratista deberá garantizar la respuesta y limpieza de los contenedores indicados en un plazo máximo de 2 días (48 horas) naturales desde la comunicación.

2. PRECAUCIONES MEDIO-AMBIENTALES DEL SERVICIO

Al ser un servicio realizado en la vía pública y que emplea productos de limpieza y desincrustantes para la correcta limpieza de los contenedores, hay una serie de consideraciones que hay que tener en cuenta para que el servicio no perjudique al medio ambiente urbano.

2.1. Empleo de productos de limpieza ecológicos.

Todos los productos de limpieza empleados en el servicio deberán ser respetuosos con el

medio ambiente, no aportando ningún tipo de componente dañino ni para el trabajador ni para el medio ambiente. Además se realizará un control del empleo de dichos productos y de sus diluciones.

Todos los productos a utilizar deberán de tener una de las siguientes etiquetas:

- Etiqueta Ecológica de la Unión Europea
- Ecoetiqueta Cisne Nórdico
- Ecoetiqueta Ángel Azul



2.2. Vertido a cauce público con permiso municipal.

En todos aquellos municipios en los que se realice la limpieza de los contenedores se solicitará el permiso de vertido a cauce público de manera que todos los residuos generados en la limpieza de los contenedores sean gestionados de forma correcta. Se informará debidamente a cada ayuntamiento de la labor que se va a realizar.

En todo momento se tendrá especial atención con las normas marcadas por los procedimientos de calidad y medio ambiente de la empresa, de manera que la actividad objeto de este contrato puedan incluirse en la certificación de GARBIKER M.P. A.B., S.A.

3. PRUEBA DEL CONTROL DE CALIDAD DEL SERVICIO.-

La entidad contratante se reserva el derecho de poder llevar a cabo en cualquier momento el seguimiento y control de la prestación del servicio contratado. Este control podrá realizarse por personal de las mismas que a tal fin sea designado, debiendo igualmente la empresa adjudicataria designar a sus interlocutores.

4. SUBROGACIÓN.-

La empresa adjudicataria deberá proceder a subrogar la relación de personal que se relación a continuación, con la antigüedad señalada, sujeto al Convenio colectivo de saneamiento público, limpieza viaria, riegos, recogida, tratamiento y eliminación de residuos, limpieza y conservación del alcantarillado:

ZERBITZUA ESKAINTZEN DUEN ENPRESA/ EMPRESA EN EL QUE PRESTA EL SERVICIO	ENPRESA/ EMPRESA	ENPRESAKO ANTZINATASUNA / ANTIGÜEDAD EN LA EMPRESA	ZERBITZUKO ANTZINATASUNA / ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO	ASTEKO LANALDIA / JORNADA SEMANAL	KATEGORIA/ CATEGORÍA	KONTRATU MOTA/ TIPO DE CONTRATO	SALARIO BRUTO 2021
GARBIKER	GMSM MEDIO AMBIENTE S.A.	23/09/2004 ACTIVO	01/12/2018	100%	PEON ESPECIALISTA	INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO ORDINARIO	31.446,80 €
GARBIKER	GMSM MEDIO AMBIENTE S.A.	19/02/2018 ACTIVO	19/02/2018	35%	PEON ESPECIALISTA	INDEFINIDO TIEMPO PARCIAL ORDINARIO	13.513,73 €

5. CUMPLIMIENTO DE DOBLE OFICIALIDAD LINGÜÍSTICA.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 relativo a contratación administrativa del Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 22/2009, de 17 de febrero, por el que se regula el uso de las lenguas oficiales en el ámbito de actuación de la Diputación Foral de Bizkaia, este contrato se halla sujeto al régimen de doble oficialidad lingüística establecido por el Estatuto de Autonomía del País Vasco, en su artículo 6° y regulado por la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del euskera, y por la normativa que la desarrolla, entre otros el Plan de normalización del uso del euskera en la Diputación Foral de Bizkaia y de sus organismos autónomos para el periodo que comprenda la vigencia del Acuerdo Marco

6. PERSPECTIVA DE GÉNERO.-

Las empresas licitadoras, en la elaboración y presentación de sus respectivas propuestas deberán hacer un uso no sexista del lenguaje. Asimismo, la empresa adjudicataria, a lo largo de la vigencia del contrato, deberá hacer un uso no sexista del lenguaje en cualquier documento definitivo escrito o digital, así como deberá desagregar los datos por sexo en cualquier estadística referida a personas que se genere. Todo ello al amparo del artículo 2.3 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres en el que se señalan los principios generales que deberán respetarse.

Bilbao, a 9 de febrero de 2021

Bizkaia garbiker
Gran Vía 44, 1. Ezk. - 48011 BILBAO
IFK A48212567 NIF

Iñigo Bikandi Elorriaga
Eragiketetako zuzendaria / Director de operaciones
GARBIKER M.P. A.B, S.A

ANEXO I – CONTENEDORES POR MUNICIPIO

Etiquetas de fila	Nº contenedores 3 m3	Nº contenedores 3,5m3	Total general	Habitantes	LIMPIEZAS AÑO	TOTAL LIMPIEZAS AÑO
GARBIGUNE E. BILBONDO		1	1	-	3	3
GARBIGUNE E. DE ARTEA		1	1	-	3	3
GARBIGUNE E. LEIOA		1	1	-	3	3
BARAKALDO		244	244	100.907	6	1464
SANTURTZI		130	130	46.085	6	780
PORTUGALETE		80	80	45.285	6	480
BASAURI		149	149	40.535	6	894
LEIOA		197	197	32.188	6	1182
DURANGO		143	143	29.935	6	858
GALDAKAO		98	98	29.404	6	588
ERANDIO		117	117	24.489	6	702
AMOREBIETA-ETXANO		68	68	19.576	5	340
MUNGIA		99	99	17.701	5	495
GERNIKA-LUMO		82	82	17.093	5	410
BERMEO	2	85	87	16.784	5	435
SOPELANA		111	111	14.276	5	555
ARRIGORRIAGA		59	59	12.140	5	295
VALLE DE TRÁPAGA		59	59	11.911	5	295
ETXEBARRI,ANTEIGLESIA		58	58	11.664	5	290
ABANTO-ZIERBENA		64	64	9.436	5	320
ZALLA	2	66	68	8.416	5	340
ORTUELLA		49	49	8.379	5	245
ONDARROA		38	38	8.326	5	190
BALMASEDA		33	33	7.651	5	165
ABADIÑO		68	68	7.618	5	340
MUSKIZ		49	49	7.438	5	245
ELORRIO		57	57	7.383	5	285
BERANGO		62	62	7.271	5	310
LEKEITIO		36	36	7.271	5	180
DERIO		72	72	6.780	5	360
GÜEÑES		45	45	6.699	5	225
GORLIZ		57	57	6.022	5	285
MARKINA-XEMEIN		33	33	5.072	5	165
URDULIZ		45	45	5.034	5	225
SONDIKA		43	43	4.555	4	172
BERRIZ		10	10	4.537	4	40
PLENTZIA		29	29	4.414	4	116
IGORRE		43	43	4.314	4	172
ORDUÑA		35	35	4.199	4	140
UGAO-MIRABALLES		16	16	4.114	4	64
IURRETA		34	34	3.696	4	136
LEMOA		35	35	3.489	4	140
ZAMUDIO	4	57	61	3.277	4	244

ZALDIBAR		23	23	3.038	4	92
ALONSOTEGI		14	14	2.944	4	56
BAKIO		54	54	2.775	4	216
KARRANTZA HARANA		36	36	2.759	4	144
OROZKO		11	11	2.658	4	44
SOPUERTA		32	32	2.638	4	128
LEZAMA		28	28	2.454	3	84
LOIU		37	37	2.363	3	111
LARRABETZU		24	24	2.081	3	72
MUNDAKA		13	13	1.862	3	39
GORDEXOLA		30	30	1.723	3	90
GATIKA		18	18	1.674	3	54
BUSTURIA		21	21	1.649	3	63
ZARATAMO		13	13	1.647	3	39
BARRIKA		21	21	1.554	3	63
ZIERBENA		7	7	1.516	3	21
MUXIKA		33	33	1.475	3	99
DIMA		23	23	1.472	3	69
GAMIZ-FIKA		14	14	1.383	3	42
ATXONDO		20	20	1.366	3	60
LEMOIZ		26	26	1.297	3	78
AREATZA		11	11	1.271	3	33
ZEANURI		24	24	1.248	3	72
LAUKIZ		10	10	1.237	3	30
BERRIATUA	1	17	18	1.232	3	54
ZEBERIO		13	13	1.088	3	39
BEDIA		15	15	1.076	3	45
MARURI-JATABE		17	17	992	3	51
ARRANKUDIAGA		12	12	989	3	36
FORUA		12	12	910	3	36
GAUTEGIZ DE ARTEAGA		19	19	854	3	57
GALDAMES		17	17	842	3	51
EA		16	16	820	3	48
ETXEBARRIA		15	15	790	3	45
ISPASTER		13	13	754	3	39
MEÑAKA		5	5	753	3	15
ARTEA		15	15	742	3	45
ARTZENTALES		11	11	726	3	33
IBARRANGELU		9	9	670	3	27
AULESTI		5	5	646	3	15
ARRIETA		11	11	575	3	33
FRUIZ		9	9	548	3	27
MAÑARIA		7	7	521	3	21
TRUCIOS-TURTZIOZ		5	5	502	3	15
ERRIGOITI		7	7	489	3	21
MUNITIBAR-ARBATZEGI		6	6	484	3	18
AJANGIZ		8	8	483	3	24
KORTEZUBI		10	10	439	3	30
ARRATZU		15	15	424	3	45

MENDEXA		11	11	422	3	33
AMOROTO		10	10	414	3	30
ZIORTZA-BOLIBAR		10	10	411	3	30
MORGA		4	4	408	3	12
ARANTZAZU		7	7	399	3	21
MENDATA		16	16	379	3	48
SUKARRIETA		7	7	347	3	21
GARAY		5	5	329	3	15
MURUETA		8	8	323	3	24
NABARNIZ		8	8	267	3	24
EREÑO		7	7	263	3	21
LANESTOSA		4	4	261	3	12
IZURTZA		7	7	240	3	21
GIZABURUAGA		3	3	200	3	9
UBIDE		3	3	162	3	9
ARAKALDO		2	2	160	3	6
Total general	9	3801	3810			18181